



POLICIA

ORDEN DEL DIA

creada el 31 de enero de 1881

Nº 8

LA PLATA, viernes 17 de enero de 2003

**EL SEÑOR SUPERINTENDENTE GENERAL DE POLICIA
ORDENA
SE COMUNIQUE**

SUMARIO *del 14/01/03 al 16/01/03*

- * DECRETO Nº 3091, SOBRE DESIGNACIÓN VOCAL DIRECTOR EN LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- * RESOLUCIÓN Nº 859 DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, SOBRE MODIFICACIONES DE CARACTERISTICAS Y DISEÑO EN EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.
- * EXCLUSIÓN DE CURSO.
- * NOTA DE LA CAMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA, SOBRE AUTORIDADES DESIGNADAS PARA EL CORRIENTE AÑO.
- * DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, DECRETO Y LEVANTAMIENTOS.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (•)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 20 de diciembre de 2002

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Vocal Directo representante del Agrupamiento Comando del Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a las prescripciones del artículo 3º del Decreto -Ley nº 9538/80, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 1896/02 se designó al Comisario Mayor Jorge Ricardo FERNANDEZ en el cargo de Vicepresidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, limitándosele las funciones de Vocal Director en representación del Agrupamiento Comando; quedando vacante dicho cargo;

Que a fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento, corresponde adecuar al gobierno y administración de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones a lo establecido en el Decreto-Ley nº 9538/80, procediendo en consecuencia

a designar como Vocal Director al Comisario Inspector del Agrupamiento Comando Juan Carlos DE LA MANO.

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

Artículo 1º: Desígnase, a partir de la fecha de su notificación, en el cargo de Vocal Director de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, en representación del Agrupamiento Comando al Comisario Inspector del Agrupamiento Comando Juan Carlos DE LA MANO (DNI 12.228.766 – clase 1958), por los motivos expuestos en el considerando del presente acto administrativo.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al "Boletín Oficial" y pase al Ministerio de Seguridad. Cumplido archívese.

DECRETO N° 3091.

Ing. FELIPE SOLA
GOBERNADOR
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

RESOLUCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

BUENOS AIRES, 29 de Noviembre de 2002.

VISTO la Ley N° 17.671, sus modificatorias y concordantes, la Resolución del Registro Nacional de las Personas N° 837 del 19 de octubre 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el visto se han aprobado las características y diseño de las cartillas de Documento Nacional de Identidad vigente para Mayores Nacionales, Menores Nacionales y Extranjeros.

Que a fin de asegurar la validez de todos los tipos de cartillas, se considera conveniente confeccionar las tapas de las mismas con la técnica de "Laminado en Oro".

Que corresponde sustituir la leyenda inserta en la primera contratapa del diseño de la cartilla de Documento Nacional de Identidad de Menores Nacionales y Extranjeros, incorporando lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional.

Que corresponde adecuar la leyenda inserta en la página 3 de la cartilla de Documento Nacional de Identidad para Menores Nacionales y Extranjeros, a los fines de una correcta interpretación del momento de agregar la fotografía del titular.

Que corresponde modificar la leyenda de la página 2 de la cartilla de Documento Nacional de Identidad para Extranjeros, reemplazando el término "nacionalidad adquirida" por el término "nacionalidad".

Que en virtud del inciso f) del artículo 17 de la Ley N° 17.671, modificada por su similar N° 24.810 podrán solicitar se incluya la leyenda de dicho carácter en el Documento Nacional de Identidad aquellos ciudadanos que hayan participado en la Guerra en las Islas Malvinas.

Que se estima conveniente aprobar las características y diseño de la cartilla para esos efectos, a partir del diseño de la correspondiente a los Documentos Nacionales de Identidad de Mayores Nacionales.

Que la medida a dictarse procede en virtud de las atribuciones y facultades que otorgan la Ley N° 17.671 y sus modificatorias.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR NACIONAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

RESUELVE:

Artículo 1°: Inclúyese en las características y diseño de las tapas de las cartillas de Documento Nacional de Identidad, aprobados por el Artículo 1°, 2° y 3° de la Resolución RNP N° 837/98, la técnica de "Laminado en Oro".

Artículo 2°: Sustitúyese la leyenda "ESTE DOCUMENTO SERÁ ACTUALIZADO AL CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO AL CUMPLIR LOS DIECISEIS AÑOS", inserta en la contratapa de la cartilla de Documento Nacional de Identidad para Menores Nacionales, aprobado por el artículo 2° de la Resolución RNP N° 837/98 y en la contratapa de la cartilla de Documento Nacional de Identidad para Extranjeros, aprobado por el artículo 3° de la Resolución RNP N° 837/98 por: "LA PRIMERA ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEBERÁ EXIGIRSE AL LLEGAR LA PERSONA A LA EDAD ESCOLAR Y A MÁS TARDAR A LOS 8 AÑOS DE EDAD. LA SIGUIENTE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEBERÁ REALIZARSE AL CUMPLIR LA PERSONA LOS 16 AÑOS DE EDAD. (Conf. Art. 10 de la Ley N° 17.671)."

Artículo 3°: Sustitúyese la leyenda "NO COLOCAR FOTO NI TOMAR IMPRESIÓN AL MENOR DE 8 AÑOS" inserta en la página 3 del Documento Nacional de Identidad para Menores Nacionales aprobado por el artículo 2° de la Resolución RNP N° 837/98 y en la página 4 del Documento Nacional de Identidad para Extranjeros, aprobado por el artículo 3° de la Resolución RNP N° 837/98, por la leyenda "NO COLOCAR FOTO NI TOMAR IMPRESIÓN DIGITAL HASTA SU ACTUALIZACIÓN".

Artículo 4°: Sustitúyese la leyenda "NACIONALIDAD ADQUIRIDA" inserta en la página 2 del Documento Nacional de identidad para Extranjeros aprobado por el artículo 3° de la Resolución RNP N° 837/98, por la leyenda "NACIONALIDAD".

Artículo 5°: Apruébanse las características y diseño del Documento Nacional de identidad para Mayores Nacionales – Héroe de la Guerra de las Malvinas (Ley N° 24.840), cuya nomenclatura, descripción y detalle se especifican en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente medida.

Artículo 6°: La presente medida será refrendada por los Señores Directores de las Direcciones de Documentación y Técnica Jurídica.

Artículo 7°: Comuníquese, regístrese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial, publíquese con sus anexos y archívese.

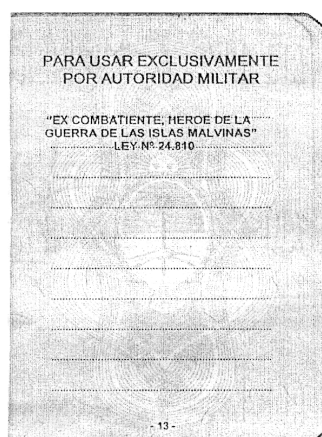
Resolución: 859.

**MIGUEL ANGEL GARCÍA MORENO
DIRECTOR NACIONAL
Registro Nacional de las Personas**

**Dr. MARIO ALBERTO VASSENA
JEFE DPTO. ASUNTOS JURIDICOS**

**MARTA DOROTEA LOPES
A/C DIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN**

ANEXO I



LA PLATA, 30 de diciembre de 2002

VISTO, que deviene menester en la instancia regularizar la situación de revista del Sargento Ayudante del Agrupamiento Comando legajo n° 105.912 Oscar Alberto CEBALLOS; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 1542 de fecha 30 de diciembre de 2002, se promovió al nombrado, entre otros, al grado inmediato superior, en los términos de los artículos 75°, 76° y 78° del Decreto-Ley n° 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95);

Que en la instancia y atento a la adecuación del servicio que debe regular la función del personal para una visión global del quehacer policial, corresponde excluir al Sargento Ayudante CEBALLOS de la Resolución citada, dejándose sin efecto la promoción del mismo;

Que en virtud de lo dispuesto, por las Leyes 12.155 y 12.928 compete al Ministro de Seguridad, el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Decreto-Ley n° 9550/80;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Excluir al Sargento Ayudante del Agrupamiento Comando Oscar Alberto CEBALLOS (D.N.I. 12.519.441 – clase 1958) de la Resolución n° 1542/02 que dispuso la promoción al grado inmediato superior del personal de Suboficiales del citado Agrupamiento, por los motivos expuesto en el considerando del presente acto administrativo.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Resolución: 1553.

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

AUTORIDADES DESIGNADAS PARA EL CORRIENTE AÑO
DE LA CAMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA

PRESIDENTE: DOCTOR ALFREDO HERNÁN MONES RUIZ
VICEPRESIDENTE: DOCTOR ALEJANDRO OMAR AISPURO

SALA UNO:

PRESIDENTE: DOCTOR ALEJANDRO OMAR AISPURO
VICEPRESIDENTE: DOCTOR JORGE ENRIQUE ALCOLEA
VOCAL: DOCTOR GUILLERMO ALBERTO GIAMBELLUCA

SALA DOS:

PRESIDENTE: DOCTOR ALFREDO HERNÁN MONES RUIZ
VICEPRESIDENTE: DOCTOR HUGO ANGEL CAVALLARO
VOCAL: VACANTE

GUILLERMO ALBERTO CHAMBELLUCA
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE
APELACIÓN Y GARANTIAS EN
LO PENAL

LOS SIGUIENTES DECRETOS DE DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Cabo Primero Legajo 146.541, MUÑIZ, Mario Luis, perteneciente a la Comisaría La Plata 11ra., por Inf. Arts. 58° inc. 1ro. y 59° Inc. 7mo., y que fuera decretada a partir del día 15-01-03.

Cabo Primero (S.G.) Legajo 149.650, MARTÍNEZ, Néstor Rubén, perteneciente al Comando de Patrullas Almirante Brown, por Inf. Art. 59° Inc. 7mo., y que fuera decretada a partir del día 11-01-03.

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Comisario Inspector Legajo 12.388 ANTONIO, Ramón Alberto, perteneciente a la Delegación Departamental de Investigaciones Mercedes, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 59 Inc. 3ro. 7mo., y que fuera decretada a partir del 16-12-02.

Comisario Legajo 14.619 TURNES, Néstor Ricardo, perteneciente a la Comisaría Saladillo, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 15to. y que fuera decretada a partir del 08-10-02.

Oficial Principal Legajo 17.448 QUINTEROS, Mario Fernando, perteneciente a la Delegación Departamental de Investigaciones Mercedes, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Incs. 3ro. y 7mo., y que fuera decretada a partir del 16-12-02.

Oficial Principal Legajo 17.037 ORCHIANI, Juan Carlos, perteneciente a la Comisaría Necochea 1ra., en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 58 Inc. 15to. y 59 Inc. 7mo., y que fuera decretada a partir del 31-05-02.

Cabo Primero Legajo 143.842 DOMENEZ, Miguel Angel, perteneciente al Comando Patrullas Mar del Plata, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. y que fuera decretada a partir del 16-12-02.

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ALBERTO OSCAR SOBRADO
Comisario General
Superintendente General de Policía

Prof. RAUL MARCELO CHEVES
Comisario Inspector
Secretario General

OBSERVACIONES: (•) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento de la Orden del Día la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Orden del Día, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.

Correo Electrónico: ordendeldiapba@mseg.gba.gov.ar.

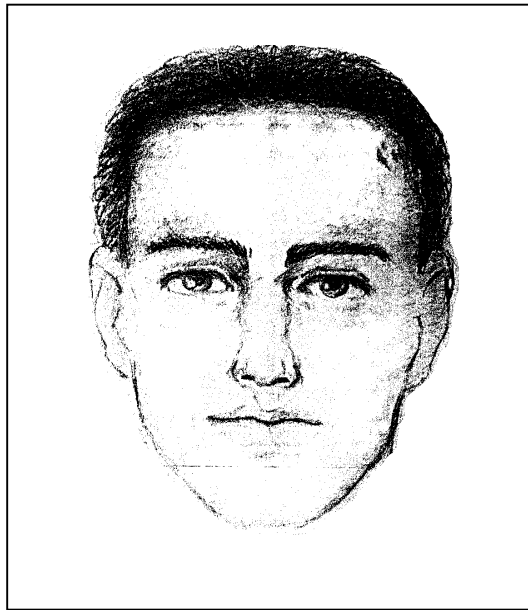
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



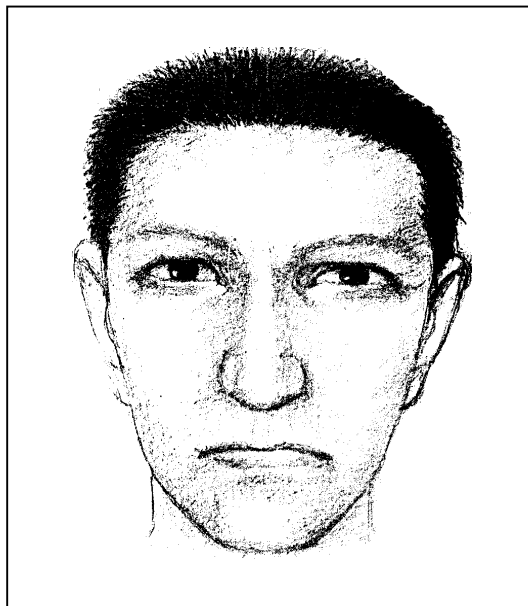
POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 35 años, altura 1,75, peso 80 kgs., cutis blanco, cabello castaño, ojos marrones. Ordenarla Sr. Fiscal Adjunto Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 157.030, caratulada "ROBO AGRAVADO - HALLAZGO DE AUTOMOTOR". RODRIGUEZ HECTOR. Causa N° 157.030/02.-



2.- N.N.: como de 35 a 37 años, altura 1,75, peso 80 kgs., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos marrones. Ordenarla Sr. Fiscal Adjunto Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 152.424, caratulada "ROBO". Vma. PEREZ JORGE ANTONIO. Causa N° 152.424/02.-



3.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,70 a 1,75, peso 80 a 82 kgs., cutis trigueño, cabello castaño, ojos oscuros. Ordenarla Sr. Fiscal Adjunto Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 153.322, caratulada "ROBO". Vma. MIÑO ALEJANDRA JAQUELINA. Causa N° 153.322/02.-

